

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912

# Organización de Torneos y Campeonatos

## Bases de Licitación Generales

Al incluir una Competición en el Calendario Regional Oficial de la Federación de Pádel de la Región de Murcia esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

### 1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer la normativa territorial de Pádel en vigor, que se complementa, con estas “Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”.
- 1.2. Para poder solicitar la Organización de un Torneo o Campeonato es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación de Pádel de la Región de Murcia, se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la F.E.P. o con la F.P.R.M.
- 1.3. La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la F.P.R.M. **antes de los plazos establecidos y en cualquier caso con dos meses de antelación a su celebración en [direcciontecnica@fedpadelmurcia.com](mailto:direcciontecnica@fedpadelmurcia.com)** No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial y se acompañe con las Bases Firmadas y Selladas en el lugar indicado. (ANEXOS 1-1 a 1-9, según corresponda a la competición)
- 1.4. El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa (salvo aquellos por invitación o con límite de plazas, que en cualquier caso no serán puntuables).

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- 1.5. Todas las solicitudes, deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante **depósito en efectivo** y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. **El importe de las fianzas para 2017 será de 240 € para todos los torneos y campeonatos.**

Cuenta en la que realizar el depósito: en la cuenta de la FPRM del Banco Sabadell ES81 0081 1044 41 0001358636

**La fianza será única para cada torneo.** Se fija un límite máximo de 2 torneos por semestre para cada club. Si por circunstancias ajenas a la Federación y directamente achacables al club uno de los torneos no se disputa, la fianza no será devuelta.

**En el plazo de 10 días hábiles de haber finalizado el torneo solicitado, se devolverá la fianza correspondiente restando el importe del canon de torneos 2017 que será de 100€ en los torneos no organizados por la FPRM.**

**La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud.**

- 1.6. **MUY IMPORTANTE:** Asimismo, el organizador deberá cumplir las especificaciones respecto a la organización de torneos y campeonatos que fueron aprobadas en las Asambleas Generales.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

## **2. De las Instalaciones**

- 2.1. Se debe disponer del mínimo de pistas que se especifique para cada prueba, todas ellas reglamentarias. (Consultar resumen cuotas y requisitos 2017)
- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pistas exteriores transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Arbitro deba dar a los jugadores.

## **3. De la Publicidad**

- 3.1. La F.P.R.M. asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. En cualquier caso, los Organizadores Potenciales tendrán información precisa por anticipado, puesto que se detallará en las Bases de Licitación que se remiten a todos los interesados.
- 3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la F.P.R.M. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación.
- 3.3. En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá :
  - El Logotipo actual de la F.P.R.M.
  - Las frases "PUNTUABLE RANKING REGIONAL y RANKING NACIONAL" (salvo en los torneos federados de exhibición o con limitación de nº de inscripciones), "www.fedpadelmurcia.com"
  - Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la F.P.R.M. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- En 2017 deberá aparecer el logotipo de Bullpadel “bola oficial”
  - El Logotipo de Siux como patrocinador oficial de la FPRM.
  - Las categorías a disputar. En ningún caso la FPRM publicará en web ni enviará a los jugadores federados información de categorías no federadas en esos carteles.
  - Los premios a repartir.
- 3.4. La F.P.R.M., a través del Juez Arbitro, y los Organizadores podrán exigir, conjunta o separadamente, que los jugadores se presenten a jugar correctamente uniformados, pero estos son libres de utilizar el calzado y las palas que crean convenientes, siempre que sean reglamentarias, y de llevar en su vestimenta la publicidad que deseen.
- 3.5. Los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.
- 3.6. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:
- Pistas opacas:
    - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras. Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.
  - Pistas transparentes:
    - Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.
    - Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
    - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
    - Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- 3.7. El material publicitario aportado deberá ser devuelto a la F.P.R.M., en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

## **Cuotas de inscripción en torneos**

Las cuotas de inscripción para cada torneo o campeonato las fija la Federación de Pádel de la Región de Murcia, y para 2017 serán:

- **20 €** PRUEBAS ABSOLUTAS (1ª y 2ª Categoría) Y VETERANOS
- **15 €** MENORES. (fases previas circuito menores inscripción gratuita)
- **150 €** EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINOS
- **GRATUITO** EQUIPOS 3ª Y 4ª MASCULINO Y FEMENINO
- **GRATUITO** 3ª Y 4ª Categoría circuito FPRM.
- **15€** 3ª y 4ª categoría torneos organizados por los clubes.

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912

## Bases de Licitación para la organización de Torneos

### - EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR LA F.P.R.M.

Plazos de licitación: del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2017.

## 1.CAMPEONATOS POR EQUIPOS

### 1.1 CAMPEONATO REGIONAL POR EQUIPOS ABSOLUTO 1ª 2ª Y 3ª CATEGORÍA, Y VETERANOS.

- La Federación aportará agua durante el torneo así como copa tipo ensaladera a los clubes campeones y subcampeones, que se entregarán en la gala del pádel 2017
- La Federación correrá con el resto de gastos, pelotas y arbitraje.
- Se necesitarán 6 pistas con iluminación artificial desde el sábado por la mañana al domingo por la tarde.

### 1.2 CAMPEONATO REGIONAL POR EQUIPOS MENORES

- La Federación aportará agua y pequeño obsequio a los jugadores de los equipos campeones y subcampeones así como copa tipo ensaladera a los clubes campeones y subcampeones, que se entregarán en la gala del pádel 2017.
- La Federación correrá con el resto de gastos, pelotas y arbitraje.
- Se necesitarán 6 pistas con iluminación artificial desde el sábado por la mañana al domingo por la tarde.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia  
con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

## **2. CAMPEONATOS POR PAREJAS**

### 2.1 CAMPEONATO REGIONAL POR PAREJAS ABSOLUTO VETERANOS Y MENORES

- La Federación correrá con todos los gastos, de agua, trofeos, pelotas y arbitraje.
- Se necesitarán 7 pistas con iluminación artificial desde el viernes por la tarde al domingo por la tarde. (El viernes por la tarde solo partidos de previas para cuadros de más de 16 parejas).
- En este campeonato tanto en masculino como en femenino, excepto en menores, se realizará un cuadro de primera categoría, un cuadro de segunda categoría y un cuadro de tercera categoría

### 2.2 CIRCUITO REGIONAL ABOLUTO VETERANOS Y MENORES:

- Los clubes deberán ceder un mínimo de 8 pistas durante todo el fin de semana de viernes tarde a domingo tarde (si fuese necesario) para la disputa del torneo.
- No se podrán ofertar categorías no federadas durante la disputa del torneo.
- Los clubes deberán facilitar una oficina a disposición del árbitro, o mesa a pie de pista para la colocación de los mismos.
- Las pistas deben cumplir con unos mínimos de seguridad que los delegados de la federación comprobarán para certificar las mismas.
- Los premios metálico y material deportivo correrán a cargo de la FPRM

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- Será responsabilidad del club sede la colocación de las pancartas y soportes publicitarios que la FPRM facilite a tal efecto para el torneo.
- Si los clubes sede tuviesen patrocinadores para el torneo de su club, deberán solicitarse por escrito a [direcciontecnica@fedpadelmurcia.com](mailto:direcciontecnica@fedpadelmurcia.com) , la FPRM valorará la posibilidad para no entrar en conflicto con los actuales y en función se estudiará la propuesta con su aportación.
- La sede deberá nombrar a un director del torneo, que será el responsable de la comunicación con la FPRM y constará en el cartel del evento a tal efecto.
- El director del torneo deberá estar presente en la entrega de trofeos como representante del club junto al responsable federativo que se desplace para esa función.
- El árbitro del torneo podrá ser propuesto por el club sede, que se supeditará a la aprobación del comité de árbitros de la FPRM.
- Los carteles del circuito y del torneo correrán a cargo de la FPRM, el club sede debe facilitar un logotipo de su club vía mail con calidad para poder ser incluido.
- Las Bolas y el agua correrán a cargo de la FPRM.
- El club debe depositar una fianza de 240€ para confirmar la sede del torneo, le será devuelta en el plazo máximo de 10 días hábiles, una vez se confirme que se han cumplido las condiciones previstas.

**- ADEMÁS Y CON CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TORNEOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE SE EXIGE:**

- Posibilidad de utilización de la instalación, a petición del juez árbitro, por aplazamiento en caso de mal tiempo.



**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia  
con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- En caso de menos pistas de las exigidas por esta federación y si el torneo el incremento de los gastos de Arbitraje correrá por cuenta del club o sede dónde se lleve a cabo la prueba. En cualquier caso la F.P.R.M. se reserva la concesión del torneo a una instalación con menos pistas.
- Oficina para el juez árbitro y sillas para los jugadores y aficionados.
- El comité de árbitros de la F.P.R.M. determinará el Juez Árbitro del torneo, estudiando, en cualquier caso, las solicitudes de los clubes a este respecto, que en ningún caso serán vinculantes, el club deberá designar un Director del torneo, que será el responsable de las irregularidades ante la F.P.R.M. y que se encargará de enviar un reportaje fotográfico del torneo a la federación (el director técnico podrá ser la misma persona que el juez árbitro en caso de que este pertenezca a dicho club).
- Personal de apoyo para el juez árbitro y para atender a las necesidades tanto previas como las que surjan durante el evento.
- Los cuadros serán elaborados de forma automática por el programa que F.E.P. a puesto a nuestra disposición publicándose el jueves a las 14h con los horarios en nuestra página Web.

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia  
con el nº FD 52. C.I.F: G73486912

## ➤ TORNEOS OPEN NO ORGANIZADOS POR LA F.P.R.M.:

### Plazos de Licitación: 9 Diciembre al 20 Diciembre

- Posteriormente se podrán presentar licitaciones a las fechas que no estén asignadas siempre que cumplan los requisitos generales de licitación y se hagan con 8 semanas antes de la realización del torneo.
- No hay un mínimo de pistas.
- Los torneos según los premios a repartir en la categoría federada tendrán la consideración de Oro, Plata Y Bronce.
- Los torneos se sortearán con ranking de la FPRM.
- **Torneos Oro:** 1000€ o más de 1000€ a repartir en premios en 1ª categoría... El reparto de los premios de las categorías se hará en el siguiente porcentaje:

**1ª categoría:** Sin limitación de Ranking

50% Campeones  
25% Subcampeones  
12,5% Semifinalistas.

**2ª Categoría:** a partir del 40 clasificados ranking FPRM masculino y 20 primeras clasificadas Ranking FPRM. No se podrán destinar más del 30% de los premios de los destinados a la 1ª categoría:

50% Campeones  
25% Subcampeones  
12,5% Semifinalistas.

**3ª Categoría:** A partir de 140 clasificados ranking FPRM masculino. No se podrán destinar más del 30% de los premios de los destinados a la 2ª categoría:

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

50% Campeones  
25% Subcampeones  
12,5% Semifinalistas

- **Torneos plata:** menos de 1000€ en premios a repartir en primera categoría. Obligatorio 1ª y 2ª masculina y categoría femenina. **Bloqueo geográfico de 80 km.**
- **Torneos bronce:** sin premios en metálico.
- **La FPRM pondrá las pelotas de todos los torneos federados** en función del número de partidos que se juegue, las cuales quedarán a disposición del club una vez finalizado el evento, teniéndose que devolver las pelotas sobrantes a la Federación. La única excepción para devolver menos pelotas de las establecidas será en caso de que haya llovido durante el torneo.
- Los clubes abonarán una **fianza de 240€**, para que el torneo aparezca en el calendario de competiciones de pádel de la Región de Murcia.
- De la fianza la FPRM devolverá **140€**, descontando **100€** en concepto de canon por gestión, por cada torneo que haya solicitado el club.
- La F.P.R.M. determinará el Juez Árbitro del torneo, estudiando, en cualquier caso, las solicitudes de los clubes, si el club tiene árbitro, este tendrá preferencia sobre el resto.
- El club deberá designar un Director del torneo, que será el responsable de las irregularidades ante la F.P.R.M. y que se encargará de enviar u reportaje fotográfico del torneo a la federación (el director técnico podrá ser la misma persona que el juez árbitro en caso de que este pertenezca a dicho club).
- La FPRM recogerá las inscripciones en la herramienta informática, a través de la página web [www.fedpadelmurcia.com](http://www.fedpadelmurcia.com), donde se abrirá el plazo de inscripción con un mínimo de 15 días naturales antes de la disputa del mismo.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- El club será el encargado de abonar al juez árbitro la cuantía correspondiente a la labor realizada y a los gastos derivados de la misma.
- El Club debe aportar bebidas y trofeos con carácter obligatorio; Y si así lo estima, obsequios (mirar cuotas de inscripción) y premios a los primeros clasificados.
- La Federación divulgará a través de su página web el evento y mandará e-mails a todos los jugadores federados que cuando tramitan su licencia lo hayan facilitado.
- La F.P.R.M. actualizará la clasificación tras recibir el reportaje fotográfico del director del torneo y el informe del Juez Árbitro correspondiente, que tendrá un plazo de 24 horas para enviar el mismo, si no se produce ninguna incidencia reseñable durante el torneo y si se devuelven las pelotas no utilizadas.
- El plazo de finalización de las inscripciones lo determinará la F.P.R.M., y será el lunes anterior al inicio del torneo a las 12:00 horas, salvo que coincida con festividades. El plazo podrá ser ampliado a criterio de la F.P.R.M. o del organizador del torneo.
- Es obligatoria la inclusión en el cartel, el logotipo de los patrocinadores oficiales de la federación SIUX, BULLPADEL, así como el de la FPRM.
- **Para el año 2017 no se pueden ofertar categorías no federadas, en los torneos del calendario oficial de la FPRM.**  
El número mínimo para la disputa de las categorías es de 8 parejas.
- Los premios en metálico de la segunda categoría no podrán superar en ningún caso el 30% de los destinados a la categoría inmediatamente superior, para el mismo puesto.

**Criterios a tener en cuenta para la concesión de torneos:**

- Antigüedad de la prueba.
- Experiencia organizativa previa. Histórico de torneos realizados.
- Calidad y características de las instalaciones. Número de pistas.
- Premios y atenciones a los jugadores.
- Cantidad de torneos licitados año anterior.
- Categoría del torneo oro, plata o bronce y nº de categorías federadas.
- Informes actas de torneos anteriores.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

- Número de licencias que posea el club.
- Participaciones de equipos durante años anteriores.

**- EN LOS TORNEOS FEDERADOS NO ORGANIZADOS POR LA F.P.R.M. QUE NO SE AJUSTAN AL REGLAMENTO:**

- Los torneos por invitación podrán ser de carácter federado pero no puntuar para la clasificación regional al no regirse por la normativa técnica, y estarán sujetos a los mismos requerimientos que los TORNEOS FEDERADOS NO ORGANIZADOS POR LA F.P.R.M., denominándose **DE EXHIBICIÓN**.

**- EN LOS TORNEOS NO FEDERADOS ORGANIZADOS POR LOS CLUBES**

- **No se permite por parte de la F.P.R.M. la organización de torneos no federados**, salvo aquellos torneos y ligas de carácter interno de los propios clubes o a nivel privado de distintos colectivos.
- El propósito de la F.P.R.M. es el fomento de la práctica del Pádel y en ningún caso la persecución de nadie por la organización de eventos relacionados con el pádel fuera del ámbito Federado.
- En cualquier caso, si **es nuestra obligación la defensa de los intereses de los clubes y patrocinadores que ponen ilusión, trabajo y dinero para la organización de eventos federados viéndose seriamente perjudicados por las actuaciones irresponsables e interesadas ajenas al deporte Federado.**
- Por tanto comunicar que:
  1. Todo torneo no Federado, fuera del ámbito social de los clubes, irá a parar a manos del gabinete jurídico de la Dirección General de Deportes de Murcia.
  2. **Todo club dado de alta en la F.P.R.M., que organice, participe o patrocine eventos de esta índole no federada, coincidentes con torneos del calendario oficial de 2017 no podrá organizar ningún torneo federado al menos durante un año desde la realización del evento**, con independencia de lo que la Dirección General de Deportes determine en su caso.